

Ponto, respecto lo representado al S. M. y las
particulars circumstancias de este Pueblo, y su
vecindario: con el oficio pasado al S^r Gobernador
Presidente por los Señores Moredo, y Ladaiz, se
fija en la Junta Círculo del Corriente, en voluntad
de que se levare entre que dha. tercera parte de sus si-
tencias con la contencionada por dho. S^r Gobernador.
Entendido por esta Ciudad, el acuerdo; queda en
su Intendencia.

Sobre quanto viose en este Ayuntamiento un oficio del S. D. Am^r
Librito Montenegro Intendente gral. de la Ciudad de Tucumán
hasta quatro del Corriente, en que inserta la Super-
rior Relación del supremo consejo que comunica
el S^r Gobernador gral. de Provincias y Territorios
en vista dello representado a la caja de que se minor
la suma de señales de esta Ciudad en el Departamento
del Librito extraordinario, y demás antecedentes
del año anterior, por lo qual consta haberse servido
delegar dha. solicitud. Entendido por esta Ciudad
el acuerdo; queda en su Intendencia.

Urnate del libro. Yo el infraseguido soy mayor hizquierdo de
el Pecado -- De el Urnate ejecutado por la Ofre-
ntia de Provincias, la tarde del dia treinta de
Marzo proximo del Anno de 1783 del Pecado de Vfa;
por tiempo de cinco años, y condiciones que expresa,
y cantidad de ciento quarentay tres mil Setecientos
setenta y siete pagaderos en dinero metalico
y termino que ofrecio. Entendido por esta Ciudad
Tucumán; que por lo que a su parte haze afirma
dho. Urnate quedo en su Intendencia.

Vieronse en este Ayuntamiento dos oficios del S^r
Intendente gral. de esta Provincia, suscriptos
primero y cinco del corriente; por el primero se
mandan se condonaran aquella Ferotoria de
rentas los caudales procedentes del Territorio

